

	NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS	Versión: 3.0
		Fecha: 21-04-2015
		Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal NS no fue posible notificar personalmente al ciudadano LUZMILA SARMIENTO DE COLLAZOS

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo y el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No **2015EE0010238**, a través del cual se da respuesta a 2015ER002917. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación, JULIO 21 DE 2015

Fecha de desfijación, JULIO 27 DE 2015



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Elaboro: Luisa Aguilar Cano 

11

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 10-02-2015 16:27
Al Contestar Cite Este No.: 2015EE0010238 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
DESTINO LUZ MILA SARMIENTO DE COLLAZOS
ASUNTO RESPUESTA RAD 2015ER2917
OBS ELABORÓ: DIANA ROJAS

2015EE0010238



Bogotá, D. C.

Señora:

LUZMILA SARMIENTO DE COLLAZOS
Calle 80 B No. 6 B -75 Torre 13 apto 203
Conjunto Prados de Techo
Bogotá, D. C.

Asunto: derecho de petición No. 2015ER0002917

Respetada Señora:

Una vez revisada la documentación adjunta me permito informar que verificado el certificado de tradición y libertad No. 50S-1189262, se encontró que el inmueble objeto de su petición fue transferido a título de compraventa por el Instituto de crédito territorial a la señora Estther Collazos Sarmiento, tal y como consta en la escritura pública No. 3700 del 1 de diciembre de 1997 de la notaria 33 de Bogotá, tal y como consta en la anotación No. 7 del mencionado certificado de tradición y libertad.

En consecuencia, este ministerio no puede iniciar actuación administrativa, por cuanto el inmueble es de propiedad de un tercero.

Cualquier información o aclaración adicional, con gusto será resuelta en la Línea Principal de Atención al Usuario 5953525 opción 1-8 -Líneas gratuitas: 01 8000 952 525 o en el teléfono 3505247 martes y jueves de 2 pm a 5 pm.

Cordialmente,



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Diana Rojas
Revisó: Luisa Aguilar



Calle 18 No. 7 - 59 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 3505247 • Ext: 139-141
www.minvivienda.gov.co



214